Fecha de Impresión:
03/02/2025 - 11:46 am

Espacio para sello

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	**449**
FECHA DE SOLICITUD	03/02/2025 11:45:58
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - GUSTAVO ERNESTO LUNA MEDICIS
DEPEDENCIA	Secretaría de Planeación
OFICINA	Despacho De Planeación
SOLICITANTE	Secretaría De Planeación
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	GUSTAVO ERNESTO LUNA MEDICIS

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-001**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**04**
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

LISTA CONTROL DOCUMENTAL								
	REQUISITOS	**PERSONA**		**CUMPLE** (Marcar con X o NA de no aplicar)	**FECHA**	**No. FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	
		Natural	**Jurídica**					
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES								
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	**x**		**x**				
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	**x**		**x**				
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	**x**		**x**				
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	**x**		**x**				
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**x**		**x**				
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**x**		**x**				
7	Estudios previos	**x**		**x**				
8	Matriz de Riesgos	**x**		**x**				
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA								
1	Carta de presentación de propuesta	**x**		**x**				
2	Propuesta Técnica y económica	**x**		**x**				
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	**x**		**x**				
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	**x**		**x**				
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**x**		**x**				
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	**x**		**x**				
7	Registro Único Tributario RUT	**x**		**x**				
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	**x**		**x**				
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales.	**x**		**x**				

	(Cuando aplique)						
10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**n/a**		**n/a**			
11	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	**x**		**x**			
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**x**		**x**			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**x**		**x**			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**x**		**x**			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**x**		**x**			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**n/a**		**n/a**			
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**x**		**x**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**x**		**x**			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**x**		**x**			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**x**		**x**			
21	Examen médico ocupacional						
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.	**x**		**x**			

QUIEN VERIFICA:
Nombre: Darnel Mauricio Mora Apraes Secretario de Planeación Departamental Fecha febrero - 2025

mail.google.com/mail/u/0/#search/paa%40putumayo.gov.co/FMfcgzQZSZGfTFIKLTrFwFVhpXPKZmJM?projector=1&messagePartId=0.1

CERTIFICACION.xlsx

Abrir con

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

1	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO PARA AI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
2	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.940.000 COP	
3	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA E	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	5.250.000 COP	
4	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.990.000 COP	
5	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.700.000 COP	
6	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR EN SEGUI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.940.000 COP	
7	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA BRINDA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
8	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.675.000 COP	
9	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
10	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.990.000 COP	
11	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA PARA BRINDA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.990.000 COP	
12	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO PARA PA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
13	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA AS	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
14	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓGRAFO ESPECIALISTA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
15	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA AS	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
16	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO Y A	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
17	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
18	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO EN SISTI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
19	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNOLOGO EN PI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
20	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLOGO EN GI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
21	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA A	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.680.000 COP	
22	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR INFORMÁ	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	5.250.000 COP	
23	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN SISTI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
24	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN GI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
25	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN ARCH	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
26	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA ASISTI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
27	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PROFESI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
28	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN GI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
29	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
30	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
31	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
32	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
33	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PAI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
34	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.990.000 COP	
35	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPR	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
36	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA A	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.680.000 COP	
37	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS P	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	
38	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA E	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
39	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA, E	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
40	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
41	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR EN LA FORMULACI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
42	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROFORESTA	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	4.515.000 COP	
43	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNÓLOGO EN GI	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	2.310.000 COP	
44	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN ASIST	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	1.995.000 COP	
45	80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR A	MESES	12	Contratación directa.	PROPIOS	3.150.000 COP	

27/01/2025

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

No.	Descripción
1	Apoyar a la Secretaría de Planeación en la realización del mapeo permanente de la oferta institucional del Gobierno Nacional y la Cooperación internacional.
2	Apoyar la formulación y estructuración de proyectos, que estén siendo formulados por el equipo de formuladores sectoriales de las diferentes Secretarías de Despacho de la Gobernación para aplicar en convocatorias públicas del orden Nacional, Regional y local y convocatorias de cooperación internacional.
3	Apoyar a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento y formación de capacidades en formulación de proyectos bajo la metodología de Marco lógico y Metodología General Ajustada al equipo de formuladores de proyectos adscritos a las diferentes Secretarías de Despacho de la Gobernación.
4	Apoyar a la Gobernación en la gestión de recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros, ante estamentos y organismos públicos y privados del orden local, regional, nacional e internacional.
5	Apoyar el seguimiento de proyectos ejecutados por las diferentes secretarías de Despacho de la Gobernación que sean financiados con recursos provenientes de convocatorias públicas del orden Nacional, Regional y local y de cooperación internacional.
6	Presentar informes mensuales según los formatos establecidos por la Gobernación.

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998

No.	Descripción
7	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Ingenieria agroindustrial
	Posgrado	Gerencia de proyectos
EXPERIENCIA	Mínimo 48 meses de experiencia profesional	
	N/A	

Atentamente,

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, con el objeto "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"**, se encontró que el departamento del Putumayo *no dispone del personal* para realizar las actividades referidas.

Dada en Mocoa (P), a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

CLARA ROCÍO SOTTO MEDINA.
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	Carmen Samboní	Secretaria Ejecutiva	SSAD	Firma

Asunto: Certificado de inexistencia
Motivo: Firma
Fecha firma: 03/02/2025
Correo electrónico: clarasotto19@outlook.com
Nombre de usuario: CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
ID transacción: 4e8a15c2-7208-490f-a7a9-ff27623747af

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Fecha de solicitud**: 28 DE ENERO DE 2025.**

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008 - 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	$ 27.090.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA.
Secretaria de Servicios Administrativos
Gobernación del Departamento del Putumayo

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000503** FECHA: 29/ene/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.1	**FUNCIONAMIENTO**						
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER**						
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1000				83310	27,090,000.00
					TOTAL $:		**27,090,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.25	Icld	0		27,090,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

F MONTOYA
Elaboro:

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero 2025

Doctor:
CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Secretario(a) de Servicios Administrativos Departamental con funciones de ordenador del gasto mediante decreto 004 de 03 enero de 2025
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios (profesionales o de apoyo), esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento de Putumayo está obligada a asumir las responsabilidades que le corresponden conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las leyes nacionales, las ordenanzas departamentales y demás normatividad aplicable que regula la función administrativa, con el objetivo de garantizar el adecuado desempeño de la administración pública departamental. En este sentido, y con el propósito de proporcionar apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Decreto 232 de 5 de agosto de 2019, mediante el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta global de esta entidad, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un ingeniero agroindustrial en Gerencia de Proyectos, para apoyar la coordinación, asesoría y acompañamiento en la formulación y estructuración de proyectos que se enmarquen en las distintas ofertas institucionales, a través de convocatorias nacionales y de cooperación internacional, así como en la ejecución de las actividades técnicas y trámites administrativos inherentes a dicha oficina, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, los reglamentos y las ordenanzas pertinentes (Ley 1530 de 2012, Decreto 0051 de 2012, Decreto 1075 de 2012, Decreto 1077 de 2012 y demás disposiciones concordantes), contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos institucionales y a los planes, programas y proyectos de la entidad.
En virtud de lo anterior, la Secretaría de Planeación Departamental observa la necesidad de contratar a un Ing. agroindustrial Especializado en Gerencia de Proyectos, quien

.

deberá contar con los conocimientos y la experiencia requerida, con el fin de que preste sus servicios para el desarrollo de los aspectos misionales de la Secretaría, con un enfoque en la ejecución de los procedimientos de manera diligente e idónea. Esto garantizará que los procesos adelantados por la administración departamental se desarrollen conforme a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y demás principios que rigen las actuaciones administrativas.

En atención a lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se considera pertinente la contratación de un Ing. agroindustrial Especializado en Gerencia de Proyectos, con el fin de desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento administrativo de la Secretaría, con el propósito de incrementar la capacidad institucional y promover el desarrollo departamental.

Por lo tanto, resulta adecuado y conveniente proceder con la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que se encargue de la ejecución del siguiente objeto contractual: **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.”**

En consecuencia, se concluye que la necesidad planteada queda debidamente satisfecha mediante la contratación de los servicios profesionales mencionados, teniendo en cuenta que para el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas de la Secretaría de Planeación Departamental, es indispensable contar con un ingeniero Especializado en Gerencia de Proyectos, con al menos 48 meses de experiencia profesional, a fin de que desarrolle las actividades contractuales y los trámites administrativos propios del programa en el Departamento de Putumayo.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en Ing. agroindustrial Especializado en Gerencia de Proyectos con mínimo 48 meses de experiencia profesional.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales en derecho

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
1779 DE 10/11/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROFORESTAL ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGÍA AGROAMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA INSTANCIA DE GERENCIA DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	$4.300.000,00
1562 del 08/02/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROFORESTAL ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA AGROAMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 DEL PUTUMAYO	$4.300.000,00
1726 del 9/09/2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROFORESTAL ESPECIALISTA EN BIOTECNOLÓGÍA AGROAMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA INSTANCIA DE GERENCIA DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET, DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	$4.300.000,00

Por su parte, el decreto 005 del 07 de enero de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DURANTE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", adoptó la escala de honorarios por periodo mensual, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que deba contratar el Departamento del Putumayo, establecida en función del nivel de educación y experiencia. Así las cosas, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es por la cuantía de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS ($4.515.000) M/CTE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

Código	Grupo	Descripción
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111620	Producto	Servicios Temporales de recursos humanos

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co*** el día 10/01/2025 se solicitó a la oficina de recursos físicos la INCLUSION del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP ll de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación

.

80111600	**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."**	Contratación Directa	Recursos Propios	$ 27.090.000	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS

Que, a través de la plataforma SECOP ll durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Description
1	Apoyar a la Secretaria de Planeación en la realización del mapeo permanente de la oferta institucional del Gobierno Nacional y la Cooperación internacional.
2	Apoyar la formulación y estructuración de proyectos, que estén siendo formulados por el equipo de formuladores sectoriales de las diferentes secretarias de Despacho de la Gobernación para aplicar en convocatorias publicas del orden Nacional, Regional y local y convocatorias de cooperación internacional.

.

3	Apoyar a la secretaria de Planeación en el acompañamiento y formulación de capacidades en formulación de proyectos bajo la metodología de marco lógico y metodología General ajustada al equipo de formuladores de proyectos adscritos a las diferentes secretarias de Despacho de la Gobernación.
4	Apoyar a la Gobernación en la gestión de recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros, ante estamentos y organismos públicos y privados del orden local, regional, nacional e internacional.
5	Apoyar el seguimiento de proyectos ejecutados por las diferentes secretarias de Despacho de la Gobernación que sacan financiados con recursos provenientes de convocatorias publicas del orden Nacional, Regional y local y de cooperación internacional
6	Presentar informes según los formatos establecidos por la gobernación
7	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la gobernación del Putumayo

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferentes a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y

.

SALVOS.

10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en

.

un plazo de tres (06) meses, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de Veintisiete millones noventa mil pesos m/cete. ($ 27.090.000) M/CTE**,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.25
CONCEPTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
VALOR EN NUMEROS	$ 27.090.000

No. de CDP	2025000503	**F/Expedición**	**29/01/2025**	**Vigencia**	**31/12/2025**

CODIGO CPC	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES - NCP

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta ($ 27.090.000) pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de febrero de 2025.

Cinco pagos mensuales por valor de $4.515.000 M/CTE, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2025.

Un último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados del mes de agosto de 2025.

Lo anterior, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa

.

certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	ING. AGOINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
Experiencia:	MINIMO 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

.

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, cuatro millones quinientos quince mil pesos, ($ 4.515.000) Mcte.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($27.090.000) M/CTE.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	ING. AGOINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
Experiencia:	MINIMO 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la Secretaria de Planeación Departamental.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la constitución de garantía no es obligatoria.

Teniendo en cuenta el comportamiento de los contratista vinculados mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la gestión durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 no se encuentra reporte de declaratorias de incumplimiento y/o aplicación de multas y sanciones, existiendo un riesgo mínimo de siniestros, lo que conlleva a la Administración Departamental ha no solicitar algún tipo de Garantía, Justificándose desde principio de economía consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, donde los tramites se adelantaran con austeridad de tiempo, medios y gastos.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en Mocoa Putumayo. Gobernación del Departamento del Putumayo.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Secretario de Planeación Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.

.

- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública -Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Planeación Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

11. PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1582 de 2012 y la protección de datos personales ()

Estructuró:	Andrés Ricardo Coy Luna	Secretaria de Planeación Departamental
Aprobó:	Darnel Mauricio Mora Apraez	Secretaria de Planeación Departamental

.

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Planeación Departamental del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquien se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-008**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**03**
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
	x	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
GUSTAVO ERNESTO LUNA MEDICIS	1.124.851.462 de Mocoa – Putumayo.

OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICAS Y PRIVADA DE ORDEN NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 004 del 03/01/2025, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en la secretaria de servicios administrativos, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. Formación del Contratista Solicitada		
• Formación: INGENIERO AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS. • Experiencia: Mínimo 60 meses de experiencia profesional.		
1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE	
	SÍ	NO
• Ingeniero Agroindustrial – Universidad del Tolima, Acta de grado 90 del 04 de abril de 2014, TP 328264 del H consejo superior de la judicatura. • Especialistas – Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto Diploma No.28864 del 04 de junio de 2015.	**x**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (LABORAL, PROFESIONAL, RELACIONADA)	CUMPLE	
	SÍ	NO
DECRETO 019 DE 2012 - ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. 1. FUNDACION ECOLOGICA SACHA Profesional especializado en formulación de proyectos desde 01 de julio de 2015 hasta 31 diciembre de 2016 2. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. : CPS-427-2017, Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en gerencia de proyectos para apoyar en la formulación de proyectos de las dimensiones prioritarias y transversales de la secretaria de salud departamental desde 17 de mayo de 2017 hasta 30 diciembre de 2017. 3. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. : CPS-240-2018, Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en gerencia de proyectos para apoyar en la formulación de proyectos de las dimensiones prioritarias y transversales de la secretaria de salud departamental desde 25 de enero de 2018 hasta 27 julio de 2018. . 4. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. : CPS-851-2018, Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en gerencia de proyectos para apoyar en la formulación de proyectos de las dimensiones prioritarias y transversales de la secretaria de salud departamental desde 13 de agosto de 2018 hasta 28 diciembre de 2018. . 5. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. :	**x**	

CPS-303-2019, Contrato de prestación de servicios profesionales especializados en gerencia de proyectos para apoyar en la formulación de proyectos de las dimensiones prioritarias y transversales de la secretaria de salud departamental desde 07 de febrero de 2019 hasta 06 mayo de 2019.

6. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. :
CPS-295-2020, Contrato de prestación de servicios profesionales de un profesional con especializacion en proyectos de inversión en salud y seguimiento de la ejecución y apoyo en la planeacion de la secretaria de salud departamental del putumayo desde 06 de febrero de 2020 hasta 05 mayo de 2020.

7. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. :
CPS-1462-2020, Profesional especializado en gerencia de proyectos, para llevar acabo procesos de planeación dentro de la e.s.e hospital jose maría hernandez, en pro de garantizar el buen funcionamiento, la calidad de servicio la gestión y presentación de proyectos, para el normal desarrollo de las obligaciones a cargo de la empresa desde 04 de septiembre de 2020 hasta 31 diciembre de 2020.

8. ALCALDIA DE VILLAGARZON. :
CPS-93-2023, prestación de servicios de un profesional especialista como apoyo de gestión para el área de banco de proyectos en la secretaria de planeación del municipio de villagarzon departamento del putumayo desde 16 de enero de 2023 hasta 15 de abril de 2023.

9. ALCALDIA DE VILLAGARZON. :
CPS-282-2023, prestación de servicios de un profesional especialista como apoyo de gestión para el área de banco de proyectos en la secretaria de planeación del municipio de villagarzon departamento del putumayo desde 17 de abril de 2023 hasta 16 de junio de 2023.

10. ALCALDIA DE VILLAGARZON. :
CPS-457-2023, prestación de servicios de un profesional especialista como apoyo de gestión para el área de banco de proyectos en la secretaria de planeación del municipio de villagarzon departamento del putumayo desde 21 de junio de 2023 hasta 20 de septiembre de 2023.

11. ALCALDIA DE VILLAAGRZON. :
CPS-624-2023, prestación de servicios de un profesional especialista como apoyo de gestión para el área de banco de proyectos en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de villagarzon departamento del putumayo desde 29 de septiembre de 2023 hasta 29 de diciembre de 2023.

.

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del (de la) señor(a) GUSTAVO ERNESTO LUNA MEDICIS**,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.124.851.462 y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios Profesionales especializado con el (la) señor(a) Gustavo Ernesto Luna Medicia

Dado en Mocoa, Putumayo al enero 2025.

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

Estructuró:	Andrés Ricardo Coy Luna	Secretaria de Planeación Departamental
Aprobó:	Darnel Mauricio Mora Apraez	Secretaria de Planeación Departamental